



Declaración Responsable del Sistema Informático de Facturación de Sistema Guals

Este documento recoge la información correspondiente al sistema informático de facturación **Sistema Guals** de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden AC/1177/2024, de 17 de octubre.

Dicha Orden desarrolla las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido previstas en el Reglamento que regula los requisitos que deben cumplir los sistemas y programas informáticos o electrónicos utilizados por empresarios y profesionales en sus procesos de facturación, conforme al Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, así como lo dispuesto en el Reglamento de obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

La información requerida se presenta siguiendo el orden indicado en la normativa y está precedida, en cada caso, por el texto explicativo correspondiente, tal y como exige el citado artículo 15. Asimismo, se incorpora un anexo con información adicional que se ha considerado útil y relevante para los usuarios y clientes del sistema Sistema Guals.

Datos del sistema informático Sistema Guals:

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Facturación de Sistema Guals.

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

sg

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

2025-10-28-1345-C

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Sistema Guals es un software de gestión agroalimentaria, opera sobre el motor de base de datos Microsoft SQL Server, cuyo módulo de facturación, gestión de stock y administración de cobros y pagos permite trabajar con los datos en local/red o en alojamiento en nuestros servidores. Además de disponer de toda la funcionalidad a nivel de compras, ventas e informes/estadística, está adaptado a la normativa vigente, nacional.

Se trata de un software que permite gestionar el ciclo completo de facturación y que se puede instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dicho software y por el sistema operativo **Windows 10** o superior.



Declaración Responsable del Sistema Informático de Facturación de Sistema Guals

Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (on-premise), pudiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades, así como la ubicación de sus datos:

Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (stand-alone) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas o - Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas compartiendo la misma ubicación de los datos, que podrá ser una ubicación local o una ubicación en nube (servidores de datos gestionados por Sistema Guals S.L.)

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir albaranes, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación, entre otras funcionalidades.

Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

Los registros de facturación son generados y enviados directamente desde la aplicación al sistema de la **AEAT** con las siguientes funciones:

En el momento de emitir la factura, el sistema realiza las validaciones correspondientes, genera el hash y el encadenado, y crea el registro de facturación. Este se envía de forma automática, continua y segura al sistema de la AEAT, siguiendo el flujo establecido por la Agencia y autenticándose mediante un certificado válido, conforme a las especificaciones.

Esta operativa abarca también a los registros de subsanación y anulación. Tras cada envío a la AEAT se procesa la respuesta y se mostrarán al usuario las incidencias detectadas a fin de que pueda realizar las acciones necesarias para su resolución.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU».

El sistema informático Sistema Guals funciona exclusivamente en la modalidad «VERI*FACTU».

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios.

Si



Declaración Responsable del Sistema Informático de Facturación de Sistema Guals

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable.

EXPLOTACIONES GUALS S.L.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable.

B29617859

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable.

**Carrer Pau Casals, 14, Navàs Barcelona 08670
España**

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, **cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.**

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

01 de diciembre de 2025.

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

**Carrer Pau Casals, 14, Navàs Barcelona, 08670
España**



Declaración Responsable del Sistema Informático de Facturación de Sistema Guals

Anexo

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Teléfono: 93 820 4815**

- **Correo electrónico: guals@guals.com**

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:

<https://www.guals.com>

- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:

<https://guals.com/portfolio/facturacion-agroalimentaria-verifactu/>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

<https://guals.com/declaraciones-responsables/>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

El Sistema Guals cumple con las especificaciones establecidas en la Orden HAC/1177/2024 en materia de gestión de facturas y sus correspondientes Registros de Facturación, conforme al siguiente esquema:

Las facturas se generan a partir de documentos previos —albaranes—, o mediante procesos automáticos que agrupan varias operaciones, como la facturación de albaranes recurrentes.

Antes de su expedición, cada factura pasa por un proceso de validación de estructura y de negocio que garantiza la coherencia de los datos y evita la emisión de documentos con errores.

Una vez superadas las validaciones, el sistema genera el Registro de Facturación, con su correspondiente encadenamiento, para su envío a los servidores de la AEAT conforme al flujo y formato definidos por la Agencia.

En la impresión de la factura se incluye un código QR verificable, que permite comprobar su autenticidad.

Cada envío recibe una respuesta oficial de la AEAT, la cual queda registrada como un estado dentro de la factura, junto con toda la información asociada al proceso de envío y su respuesta.